

PLATAFORMA ELECTORAL LEGISLATIVA DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO, 2024

EL CAMBIO POSITIVO PARA EL ESTADO DE MÉXICO

Naucalpan de Juárez, Estado de México
Febrero de 2024

Página **1**

Contenido	Página
Presentación	4
Pilares	5
I. Pilar para el Desarrollo Económico, Industrial y Turístico	7
A. Desarrollo Económico	7
B. Desarrollo Industrial e Infraestructura	8
C. Desarrollo Turístico	9
D. Campo Mexiquense	9
E. Inversión e Innovación	10
F. Infraestructura	10
G. Desarrollo Metropolitano	11
H. Empleo Digno	11
II. Pilar para la Paz y Seguridad, Justicia, Democracia e Instituciones sólidas y Transparencia, combate a la corrupción y cero impunidades	12
A. Paz y Seguridad	13
B. Justicia	14
C. Democracia e Instituciones sólidas	16
D. Transparencia, combate a la corrupción y cero impunidades	16
III. Pilar para la Igualdad de Género, Desarrollo Social, Salud, Derechos Humanos, Inclusión y No Discriminación	18

A. Igualdad de Género	18
B. Desarrollo Social	20
C. Salud	21
D. Derechos Humanos, Inclusión y No Discriminación	24
IV. Pilar para la Educación de Calidad, Ciencia y Tecnología, Innovación y Cultura	25
A. Educación Inicial	25
B. Educación Básica y Media Superior	25
C. Educación Superior	26
D. Educación Inclusiva	26
E. Desarrollo Científico y Tecnológico	27
F. Innovación y Cultura	27
V. Pilar por el Medio Ambiente, Acceso al Agua, Sustentabilidad y Bienestar Animal	28
A. Educación Ambiental	28
B. Agua, Plan Hídrico y Recursos Naturales	29
C. Justicia y Ordenamiento Ambiental	30
D. Sustentabilidad	31
E. Bienestar Animal	31
VI. Pilar de Gestión Pública y Finanzas Sanas, Gobernanza Participativa, Gobierno y Parlamento Abierto	32
A. Gestión Pública y Finanzas Sanas	32
B. Gobernanza Participativa	33
C. Gobierno y Parlamento Abierto	34

Presentación

El Estado de México vive un momento crucial en su historia, por primera vez, enfrenta una grave crisis hídrica originada por la sequía y escases de agua potable, y un incremento de contagios por la nueva variante de Covid-19, que nos exigen un pensamiento estratégico y acciones decididas para trazar hoy, un futuro sostenible y mejor para todos y todas; un escenario político de reconfiguración de todas las expresiones políticas y una compleja dinámica social en los 125 municipios mexiquenses, además de las múltiples necesidades y demandas de los más de 16 millones de habitantes, para quienes deseamos generar con acciones políticas humanistas y orientación de presupuestos, mejores condiciones de vida.

Con la finalidad de cumplir con la normatividad vigente en materia electoral en el Estado de México, se presenta la presente plataforma legislativa que plasma nuestras prioridades legislativas, de gobierno, las principales políticas públicas, así como los compromisos de Gobierno que comprometerá las candidatas y los candidatos a legisladores.

La plataforma y agenda legislativa del Partido Acción Nacional en el Estado de México, son documentos complementarios y colaborativos, basados en nuestros principios y programas políticos; y a su vez, congruentes con los principales ejes y propuestas coordinadas con el PRI y el PRD, en la Plataforma Electoral Legislativa suscrita por la coalición electoral denominada "Fuerza y Corazón por el Estado de México".

Pilares

La presente Plataforma Legislativa cuenta con seis Pilares temáticos, que se encuentran alineados con la Plataforma Electoral y Convenio de Coalición firmado por Acción Nacional, con el propósito de definir los objetivos estratégicos, acciones y recursos necesarios para ejecutar estrategias y líneas de acción, que permitan a las y los legisladores del Partido Acción Nacional definir las prioridades legislativas y las acciones necesarias para el para cambio positivo que anhelamos para el Estado de México.

Los seis pilares son:

- I. **Pilar para el Desarrollo Económico, Industrial y Turístico**
- II. **Pilar para la Paz y Seguridad, Justicia, Democracia e Instituciones sólidas y Transparencia, combate a la corrupción y cero impunidades**
- III. **Pilar para la Igualdad de Género, Desarrollo Social, Salud, Derechos Humanos, Inclusión y No Discriminación**
- IV. **Pilar para la Educación de Calidad, Ciencia y Tecnología, Innovación y Cultura**
- V. **Pilar por el Medio Ambiente, Acceso al Agua, Sustentabilidad y Bienestar Animal**
- VI. **Pilar de Gestión Pública y Finanzas Sanas, Gobernanza Participativa, Gobierno y Parlamento Abierto**

El objetivo de esta agenda legislativa humanista, es incidir positivamente en la transformación y modernización del Estado de México a través de propuestas legislativas que se traduzcan en políticas públicas efectivas y eficaces en beneficio de la sociedad mexiquense.

Con la finalidad de cumplir con la implementación de esta agenda legislativa y para dar cumplimiento a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, será necesario un ejercicio de armonización de las leyes secundarias que den certeza jurídica a las propuestas del Partido Acción Nacional y a la población mexiquense.

Por ello los seis pilares antes mencionados deben ser los que rigen la actividad legislativa en el Congreso, a través de las líneas de acción contenidas en cada uno de ellos, que deriven en iniciativas de ley, puntos de acuerdo y pronunciamientos de los diversos actores que conforman la Coalición.

I. Pilar para el Desarrollo Económico, Industrial y Turístico

La prosperidad y competitividad de toda Entidad, se basa en su desarrollo económico, industrial y turístico, basado en un presupuesto recaudado y distribuido adecuadamente, para alcanzar esta meta, este pilar se integra por ejes temáticos principales: Desarrollo Económico; Desarrollo Industrial e Infraestructura; Desarrollo Turístico; Campo Mexiquense; Inversión e Innovación; Infraestructura; Desarrollo Metropolitano y Empleo Digno.

A. Desarrollo Económico

- a) Asignar mayores recursos públicos a proyectos de inversión que generen beneficios sociales y fortalecer emprendimientos a Pequeñas y Medianas Empresas a través de mecanismos que permitan el financiamiento sustentable.
- b) Promover reformas legales que faciliten y promuevan la economía del conocimiento, para favorecer la vocación y recursos de todas las regiones del Estado de México, así como, elevar la competitividad de nuestra entidad a través de la innovación y transformación del conocimiento en valor y crecimiento económico.
- c) Promover proyectos de inversión con asociaciones público- privadas, así como impulsar la autonomía económica de personas pertenecientes a los grupos vulnerables para facilitar su ingreso en el campo laboral.
- d) Impulsar la creación de zonas económicas especiales y polos de desarrollo para el crecimiento y progreso de la entidad.
- e) Fortalecer la política industrial de la entidad con una política regulatoria que fomente la formación de capital humano, la infraestructura y la promoción internacional de la producción industrial y de servicios de la entidad.

- f) Crear un fondo permanente de apoyo a las MiPyMES, al que podrán acceder y hacer frente a contingencias económicas, políticas y sanitarias, a fin de proteger las fuentes de ingreso y empleo de millones de mexiquenses.
- g) Impulsar un paquete de medidas legislativas, presupuestales y tributarias para recuperar la confianza de las personas inversionistas privadas, nacionales y extranjeras.
- h) Proponer la Ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de México con el propósito de impulsar el crecimiento económico mediante el estímulo al espíritu emprendedor de la población, acompañado de una serie de mecanismos que fortalezcan y protejan los modelos de emprendimiento, y se traduzcan en más fuentes de empleo.
- i) Impulsar reformas legales y políticas institucionales que coadyuven a la conciliación entre la vida laboral y familiar, que contemplen la implementación de diversos mecanismos como la flexibilidad de horarios, permisos por emergencias y economía del cuidado, trabajo en casa, derechos de paternidad y responsabilidades familiares, licencias para cuidados médicos y permisos laborales por tratamiento, hospitalización o cuidados paliativos, entre otros.
- j) Impulsar el reconocimiento, la retribución y la remuneración de los trabajos domésticos.
- k) Impulsar el Sistema Integral de Cuidados en el Estado de México, etiquetando recursos públicos para tal efecto.

B. Desarrollo Industrial e Infraestructura

- a) Proponer que se mejoren los servicios e infraestructura pública, para aprovechar el fenómeno de relocalización de empresas y la estrategia de nearshoring.
- b) Promover las inversiones nearshoring a través de incentivos fiscales.
- c) Difundir la estrategia de nearshoring y fortalecer los vínculos con empresas que

manejan esta estrategia, que retribuya en mejores empleos y fuentes de ingresos para las y los mexiquenses.

- d) Se promoverá una política industrial que fomente la formación de capital humano, infraestructura y la promoción internacional.
- e) Crear del Instituto Estatal de Certificación y Competencias Laborales.

C. Desarrollo Turístico

- a) Se asignarán mayores recursos públicos para impulsar el desarrollo de los pueblos mágicos y con encanto, y las zonas turísticas del Estado México.
- b) Impulsaremos la vocación de las diversas regiones del territorio estatal para promover el turismo de negocios, de aventuras, gastronómico y cultural.

D. Campo Mexiquense

- a) Impulsar la creación del Instituto Mexiquense del Campo para la incubación de proyectos productivos regionales.
- b) Promover la Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo como Patrimonio Biocultural y Alimentario del Estado de México.
- c) Se implementarán mayores incentivos a las actividades productivas del campo, bien agrícolas, pecuarias o acuícolas.
- d) Fortaleceremos los programas de dotación de fertilizantes, semillas y herramientas.
- e) Impulsaremos programas de comercialización que favorezcan la promoción y exportación de productos mexiquenses.

- f) Impulsar una propuesta de Mejora Regulatoria para el Desarrollo Económico de simplificación y eficiencia que contenga, un diagnóstico y evaluación continua; contemple la simplificación de trámites, fortalezca las estrategias de ventanilla única e implemente mecanismos de innovación y uso de tecnologías de la información y la comunicación (TICs) para acelerar los trámites y reducir tiempos y costos.

E. Inversión e innovación

- a) Proponer la creación de la Agencia Estatal de Fomento a la Inversión e Innovación, con el propósito de generar alianzas entre el sector público y el privado para atraer inversión a nuestra entidad.
- b) Impulsar e implementar los adelantos científicos, tecnológicos y de innovación en el gobierno estatal y los gobiernos municipios.

F. Infraestructura

- a) Se promoverá la creación de una ley de planeación de infraestructura que permita tener horizontes de planeación de largo plazo y financiamiento multianual de proyectos de infraestructura, con la participación de todos los niveles de gobierno.

- b) Se promoverá la creación de mecanismos de interconexión con la infraestructura federal, de la Ciudad de México y de los municipios de la zona metropolitana para ampliar las redes de transporte masivo como el metro y Mexibús en un esquema que permita disminuir el uso del automóvil y los tiempos de traslado del hogar a los centros educativos y de trabajo.
- c) Se promoverá la creación de mecanismos de interconexión con la infraestructura federal, de la Ciudad de México y los municipios del Valle de Toluca para desarrollar y ampliar los nodos de conexión y transporte masivo que conecte con el Tren interurbano "El Insurgente" y mejore la movilidad entre la Zona Metropolitana del Valle de Toluca y el poniente de la Ciudad de México.

G. Desarrollo Metropolitano

- a) Impulsaremos una legislación con visión metropolitana que atienda y resuelva la dinámica social y problemática intermunicipal de las tres Zonas Metropolitanas del Estado de México.
- b) Orientar el presupuesto estatal de egresos con visión metropolitana.

H. Empleo Digno

- a) Legislar a favor de empleos dignos y bien remunerados, que garanticen los derechos labores adquiridos.
- b) Garantizaremos la igualdad salarial entre hombres y mujeres, que realicen el mismo trabajo.

- c) Impulsaremos acciones afirmativas para el ingreso de grupos de atención prioritaria, al mercado laboral.
- d) Ampliar la cobertura y monto del seguro de desempleo.

II. Pilar para la Paz y Seguridad, Justicia, Democracia e Instituciones sólidas y Transparencia, combate a la corrupción y cero impunidad

A. Paz y Seguridad

- a) Legislaremos a favor de la cultura de la paz, la mediación y resolución pacífica de conflictos que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos de la población mexiquense.
- b) Promoveremos una estrategia de seguridad que permita a los cuerpos de seguridad pública, la especialización regionalizada para la prevención del delito; trabajaremos en la recomposición del tejido social y en la promoción de una estrategia que fomente la prevención del delito, promueva la cultura de paz y facilite la denuncia ciudadana.
- c) Promoveremos la convivencia pacífica y respetuosa entre la ciudadanía, a través de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, para brindar soluciones de forma pronta, transparente y expedita como resultado de los ejercicios de mediación y conciliación.
- d) Modernizaremos las plataformas digitales para la identificación y registro criminal desde las policías municipales, la Policía Estatal y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, garantizando la protección de datos sensibles.
- e) Fortaleceremos a la policía de investigación, dotándola de mayores recursos.
- f) Promoveremos la creación de un Sistema Estatal y de los Municipios de Formación y Capacitación Policial para el Estado de México, con el fin de brindar oportunidades de

formación y capacitación a los elementos de los cuerpos de policía, bomberos y protección civil.

B. Justicia

- a) Incorporaremos la perspectiva de derechos humanos y de género a través del fortalecimiento del marco jurídico estatal, en la reglamentación de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para dotar facultades y obligaciones a las diferentes dependencias gubernamentales para institucionalizar dichas perspectivas.
- b) Revisaremos la legislación vigente para emitir leyes justas, que garanticen tanto a la Fiscalía General como al Poder Judicial del Estado, una estructura eficiente y moderna, basada exclusivamente en el buen desempeño institucional.
- c) Estableceremos las medidas legislativas para reforzar la prevención de los delitos que más lastiman a los mexiquenses, como los homicidios en general; y los feminicidios e infanticidios en lo particular; el secuestro, la tortura, la trata de personas, la violencia contra las mujeres en todas sus formas, y el robo a las personas pasajeras del transporte público; así como la extorsión y el cobro de derecho de piso.
- d) Impulsaremos las reformas necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.
- e) Fortaleceremos el Sistema Penal Acusatorio.
- f) Impulsaremos la creación de una Fiscalía Especializada en delitos contra niñas, niños y adolescentes.
- g) Legislatemos sobre la imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra la niñez, los

adolescentes, las personas adultas y personas con discapacidad, así como la homologación del tipo penal.

- h) Impulsaremos iniciativas de ley sobre ciberdelitos, ciberseguridad y el uso de tecnologías de información y comunicación con fines delictivos.
- i) Fortaleceremos a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México con herramientas legales que le permitan dar seguimiento a las acciones que los entes públicos realicen en materia de prevención de violaciones a los derechos humanos, particularmente en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y víctimas del delito.
- j) Promoveremos el reconocimiento de los delitos que vulneran los derechos de niñas, niños y adolescentes, como el matrimonio infantil.
- k) Fortalecer los sistemas y bases de datos que sirven de referencia para impulsar programas y políticas públicas de prevención del delito, atención a víctimas y recuperación de espacios públicos.
- l) Promover la capacitación y especialización del personal que alimenta los sistemas de información relacionados con la seguridad y el acceso a la justicia.
- m) Implementar mecanismos administrativos para garantizar que las dependencias del gobierno estatal y los gobiernos municipales, acaten de forma inmediata, ágil y expedita las resoluciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, involucrando en esta tarea a los Órganos Internos de Control o las Contralorías Municipales.

C. Democracia e Instituciones sólidas

- a) Nos pronunciaremos a favor de la defensa del Instituto Electoral del Estado de México y del Instituto Nacional Electoral, como garantes de la democracia, procurando garantizar un Estado de Derecho fuerte y democrático, con instituciones sólidas.
- b) Fortaleceremos la Ley de Participación Ciudadana para legitimar las políticas públicas y fomentar la democracia participativa.
- c) Garantizaremos la paridad horizontal, vertical y transversal.
- d) Impulsaremos el uso de las tecnologías de la información y comunicación para el ejercicio del derecho al voto en la entidad.

D. Transparencia, combate a la corrupción y cero impunidades

- a) Reformaremos y reglamentaremos la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en el eje "Combate a la corrupción y cero impunidades", a fin de simplificar los procesos, fomentar las estrategias de cero impunidad, para facultar a la Secretaría de la Contraloría, la sociedad civil y los diferentes sistemas de Transparencia.
- b) Reformaremos y reglamentaremos la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de simplificar los procesos y transversalidad las estrategias de cero impunidad, procesos que tiene facultada a la Secretaría de la Contraloría, para involucrar a la sociedad civil y los diferentes sistemas de

Transparencia.

- c) Impulsaremos los mecanismos institucionales y ciudadanos de transparencia, rendición de cuentas y vigilancia.
- d) Fortaleceremos los mecanismos de denuncia a los delitos de corrupción.
- e) Reformaremos las sanciones administrativas y penales a las personas servidoras y ex servidoras públicas encargadas de combatir la corrupción, que incurran en actos de corrupción y/o que se nieguen a proceder en contra de personajes corruptos, a pesar de existir elementos de actuación en su contra.

III. Pilar para la Igualdad de Género, Desarrollo Social, Salud, Derechos Humanos, Inclusión y No Discriminación

A. Igualdad de Género

- a) Reglamentaremos la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México a fin de facultar a la Secretaría de la Mujer, al Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como al Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres, para llevar a cabo las siguientes acciones:
- b) Garantizar que las infancias, adolescencias y mujeres tengan el derecho vivir libres de violencia.
- c) Garantizar el primer gabinete paritario y e incorporar a las mujeres en los diferentes ámbitos de la acción social en el gobierno estatal y los gobiernos municipales, y en general, en la esfera pública y política de nuestra entidad.
- d) Fortalecer los institutos y direcciones de las mujeres en los municipios, dotándolos de mayores recursos públicos y profesionalización para atender el incremento de la violencia que vulnera a las niñas, adolescentes y mujeres mexiquenses.
- e) Fortalecer la Red de Refugios del Estado de México, con presupuesto para una mayor cobertura y su acondicionamiento.

- f) Garantizar la existencia de todos los instrumentos necesarios para activar la alerta de género.
- g) Impulsar desde la Secretaría de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México el diseño e la implementación de una campaña interinstitucional que promueva a nivel estatal, los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, y concientice a la población en general, sobre la violencia en contra las mujeres en razón de género.
- h) Impulsaremos un protocolo de atención a mujeres en situación de violencia, para que quienes atestigüen situaciones de violencia o que reciban solicitud de ayuda de una mujer en situación de violencia cuente con herramientas básicas para brindarle auxilio y acompañamiento, en tanto lo canaliza a las instituciones pertinentes.
- i) Fortalecer la coordinación de los tres niveles de gobierno para fortalecer las acciones de atención a la violencia, de impulso a la igualdad entre mujeres y hombres y a la difusión de las campañas y actividades con los mismos objetivos.
- j) Impulsaremos el reconocimiento del derecho humano a cuidar, ser cuidado y al autocuidado.
- k) Impulsaremos un Parlamento Sensible al Género, que responda a las necesidades e intereses tanto de hombres como de mujeres, en lo que se refiere a sus estructuras, funcionamiento, procedimientos y tareas.
- l) Regularizaremos las condiciones salariales a fin de cerrar la brecha salarial, los hombres y mujeres recibirán el mismo pago por el mismo trabajo.
- m) Impulsaremos la autonomía económica de las mujeres, a través de la instrumentación de mecanismos que favorezcan su participación en el mercado

laboral, mediante la capacitación, educación formal y apoyo a emprendimientos, especialmente de las jefas de familia.

- n) Asignaremos los recursos suficientes para fortalecer la Policía de Género.
- o) Impulsaremos la Ley de Maternidad Digna, con perspectiva de infancias y enfoque de Derechos Humanos, para garantizar los derechos de las madres y de las infancias; acompañada de servicios públicos de calidad que protejan y garanticen su acceso, a las niñas y niños durante la primera infancia.
- p) Impulsaremos una campaña estatal que garantice el derecho al nombre y apellido a niñas, niños y adolescentes.
- q) Privilegiaremos la apertura de estancias infantiles públicas y privadas que permitan ofrecer servicios seguros, dignos, confiables y de calidad para las infancias.
- r) Garantizaremos el derecho a las licencias de maternidad y paternidad, y licencias de ausencia laboral por cuidado o tratamiento, e incentivaremos la generación de políticas públicas que permitan la corresponsabilidad y conciliación en el ámbito familiar y laboral

B. Desarrollo Social

- a) Gestionaremos la extensión de cobertura de los programas sociales, a fin de coadyuvar a una distribución eficaz de los apoyos sociales.
- b) Impulsar la creación del Padrón Universal Digital de Beneficiarios de los Programas Sociales, en línea, para transparentar su acceso, cobertura y análisis de datos públicos.

- c) Gestionaremos mejores y mayores apoyos a los grupos de atención prioritaria de la entidad, para potenciar sus oportunidades de desarrollo integral e inclusión.
- d) Fortaleceremos la Coordinación de Asuntos Internacionales con el objetivo de impulsar los programas de clubes de migrantes, Línea Migrante y Programa Migrante Mexiquense.
- e) Impulsar acciones que disminuyan los niveles de pobreza y marginación, a través de estrategias focalizadas y presupuestos humanistas, que reduzcan la pobreza y mejoren la calidad de vida de las y los mexiquenses.

C. Salud

- a) Propondremos la creación de la Ley Estatal de Salud del Estado de México, como parte del eje de salud y deporte, así como su reglamento, para que contemplen:
- b) Impulso a una política social de salud pública, que tenga como objetivos la prevención de enfermedades, la atención de calidad y el apoyo a las y los trabajadores del sector salud.
- c) Creación del Programa Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente, y apoyo y acompañamiento a las madres adolescentes, para garantizar el derecho a la salud integral, tanto de las madres como de sus hijas e hijos.
- d) Promoveremos la incorporación de todas las unidades del Sistema de Salud a una estrategia de atención primaria enfocada en la salud mental y emocional.
- e) Fortaleceremos el Instituto Mexiquense contra las Adicciones a fin de implementar acciones y políticas públicas eficaces que permitan contrarrestar el consumo de drogas.

- f) Reglamentaremos las actividades de los centros de rehabilitación para jóvenes con problemas de adicciones y propondremos un modelo de atención que garantice su rehabilitación integral.
- g) Garantizar que las personas trabajadoras del sector privado y público cuenten con mecanismos de seguridad social, promoviendo la pronta aplicación de la NOM-035-STPS-2018, sobre factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.
- h) Impulsaremos la recuperación del instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, que permita la coordinación con los institutos municipales del deporte, para:
 - i) Vigilar el manejo y destino del porcentaje destinado a los gobiernos municipales, para el fomento de las actividades deportivas, infraestructura y apoyo a deportistas.
 - j) Impulsar la actualización, autofinanciamiento y construcción de nueva infraestructura deportiva en los municipios.
- k) Ampliar la oferta de actividades deportivas, culturales y sociales que optimicen los talentos y habilidades para mejorar la salud física y mental en adolescentes y jóvenes.
- l) Permitir la coordinación con las asociaciones deportivas y los institutos municipales del deporte, para destinar recursos que apoyen el deporte de alto rendimiento.
- m) Impulsaremos reformas que busquen garantizar la universalidad y gratuidad en la prestación de los servicios de salud, incluidos los diagnósticos oportunos, tratamientos completos y medicamentos gratuitos.

- n) Garantizar que la población mexiquense goce de acceso pleno a la salud de calidad, incluida la atención de las enfermedades de alto impacto económico para las personas, como el cáncer, la diabetes mellitus y las enfermedades cardiovasculares y pulmonares obstructivas.
- o) Destinar mayores recursos para la reconstrucción mamaria como parte de la atención integral a mujeres sobrevivientes de cáncer de mamá.
- p) Impulsaremos las iniciativas y reformas para contemplar en el marco jurídico estatal a la salud mental como un derecho de las y los mexiquenses.
- q) Implementar una política integral a través de la expedición de la Ley de Educación Emocional y la Ley Estatal de Prevención, Atención y Prevención del Suicidio con el objeto de que la sociedad mexiquense cuente con instancias públicas capacitadas y habilitadas que permitan dar seguimiento puntual de la salud mental y emocional, así como la contención de riesgos.
- r) Promoveremos la creación de la Ley de Atención Integral y Cuidado de las Personas Adultas Mayores a fin de garantizar una atención con perspectiva de género, en las instituciones de salud y en todas las dependencias públicas estatales y municipales.
- s) Crear el Instituto Mexiquense de la Persona Adulta Mayor para brindar atención integral y diseñar políticas públicas enfocadas en la persona adulta mayor.
- t) Se alentarán los programas estatales y municipales de cuidado preventivo de la salud mediante programas conjuntos entre los distintos niveles de gobierno.

D. Derechos Humanos, Inclusión y No Discriminación

- a) Fortalecer a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México como garante de los derechos humanos de la sociedad mexiquense, con recursos públicos y facultades necesarias para el óptimo desarrollo de sus funciones.
- b) Impulsar acciones afirmativas que favorezcan en todo momento, la inclusión en todos los ámbitos, de las personas susceptibles de mayor vulnerabilidad.
- c) Impulsar una política de cero tolerancia a actos de discriminación, sobre todo en el ámbito público y garantizar el acceso a los servicios públicos a todas y todos los mexiquenses.
- d) Garantizar que los documentos oficiales de identidad, se expidan de manera gratuita y expedita, a las víctimas de algún desastre natural o contingencia.
- e) Proteger y garantizar el libre ejercicio periodístico, a las y los periodistas mexiquenses y a las personas defensoras de derechos humanos. para garantizar su integridad, seguridad y ejercicio pleno de su actividad.

IV. Pilar para la Educación de Calidad, Ciencia y Tecnología, Innovación y Cultura

A. Educación Inicial

- a) Impulsaremos la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sociedad, empresas y las instancias de cuidado del menor, para implementar instancias infantiles gratuitas.
- b) Se fortalecerá el modelo de Escuelas mexiquenses de tiempo completo

B. Educación Básica y Media Superior

- a) Reformaremos la Ley de Educación del Estado de México, para garantizar a las infancias, adolescencias y juventudes educación de calidad.
- b) Se propondrán reformas para reforzar los mecanismos de reincorporación a la educación básica a las personas que abandonaron los estudios básicos durante la pandemia por Covid-19 o por causas socioeconómicos y/o de seguridad, tanto en el sistema básico como en la educación para adultos.
- c) Reformaremos la Ley de Educación del Estado para enfocar el modelo educativo hacia al desarrollo de competencias clave y un proyecto ético de vida, a efecto de preparar a la niñez y a la juventud en una educación integral para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

C. Educación Superior

- a) Educación Dual, generaremos la vinculación entre las universidades y las empresas asentadas en el territorio estatal para promover la inserción laboral y el desarrollo de planes educativos con base en la demanda de las propias empresas, por rubro y por región.

D. Educación Inclusiva

- a) Impulsaremos un paquete de reformas a la Ley de Educación del Estado para garantizar el acceso a internet, y que la alfabetización digital sea reconocida como un derecho para que toda persona tenga al conocimiento en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, para su integración y participación como agentes sociales de derechos en el espacio público digital.
- b) Promoveremos reformas para mejorar la educación de los adultos
- c) Fortaleceremos la cobertura y oferta educativa de la Universidad Digital Mexiquense.
- d) Se creará la Universidad Mexiquense del Adulto Mayor para brindar educación y formación especializada en torno de los problemas y necesidades de las personas adultas mayores.
- e) Fortaleceremos el marco jurídico estatal, a fin de regular desde una perspectiva de género, el acceso a internet para disminuir la brecha digital.
- f) Promoveremos una Ley de acceso universal de internet gratuito en centros educativos lugares públicos y de esparcimiento.

E. Desarrollo Científico y Tecnológico

- a) Se favorecerá un Programa Especial para impulsar el desarrollo de diversos tipos de talentos e investigadores; conservando en todo momento el capital intelectual de la entidad.
- b) Se fortalecerá el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
- c) Se promoverá la creación de una Red Mexiquense de Investigadores e Innovadores.
- d) Se revisará, actualizará y evaluará el programa de Becas Escolares del Gobierno del Estado de México, para que se otorguen en todos los niveles de educativos y se incluya a la educación de grupos con mayor vulnerabilidad y a los programas híbridos y de educación en línea y a distancia.

F. Innovación y Cultura

- a) Incentivaremos la innovación, en materia de educación, ciencia, tecnología y cultura.
- b) Fortaleceremos la red de museos del Estado de México
- c) Impulsaremos la accesibilidad y disfrute de la cultura a todas y todos los mexiquenses
- d) Fomentaremos el desarrollo y protegeremos la diversidad de expresiones culturales, así como los derechos culturales de la población.

V. Pilar por el Medio Ambiente, Acceso al Agua, Sustentabilidad y Bienestar Animal

A. Educación Ambiental

- a) Impulsaremos el uso de energías limpias y renovables.
- b) Promoveremos la creación de más Centros de Educación Ambiental y Cambio Climático (CEACC), con el objetivo de sensibilizar a la población de la gravedad de los impactos del cambio climático, utilizando la más avanzada tecnología, para generar una participación social y un cambio de hábitos, modificando su perspectiva de la Tierra e impulsando una cultura de economía circular.
- c) Estableceremos sanciones más severas para aquellas personas, instituciones o empresas que contaminen el medio ambiente, a través de descargas, emisiones o depósito final, que atenten contra la salud de la sociedad.
- d) Promoveremos medidas alternativas para la regeneración de ecosistemas y limpia de agua, suelo y aire, para no comprometer la integridad de las futuras generaciones.
- e) Plantearemos reconocer la Democracia Ambiental dentro de la Legislación mexiquense, para que así, las y los ciudadanos puedan influir de manera positiva e integral en la consolidación de proyectos, políticas públicas, acciones y cualquier tipo de mecanismo implementado a propósito de la protección y cuidado del medioambiente.

B. Agua, plan hídrico y recursos naturales

- a) Impulsaremos un plan hídrico que nos permita enfrentar las crisis de agua por sequía y desabasto del vital líquido, que contemple modificaciones en la legislación, acciones y los recursos públicos necesarios, para el uso racional del agua potable y captación de agua pluvial; recuperación y rehabilitación de pozos, plantas potabilizadoras y cuerpos de agua, así como modernización y mejora de la redes hidráulicas y desarrollo de obra pública de alto impacto. Así como la regulación en el uso del agua potable y sanciones severas a quien desperdicie o contamine, el vital líquido.
- b) Reforzaremos a la Comisión Estatal de Agua CAEM, para que a través de su estructura y los municipios se dé un manejo integral del agua y recuperación efectiva de las cuencas de agua, mitigar al máximo las fugas del vital líquido, como parte del eje de agua y recursos naturales.
- c) Legislatemos para implantar una nueva cultura del uso eficiente del agua para que se consideren las tecnologías de tratamiento y reutilización, con esquemas de evaluación socioeconómica y con la participación social en las decisiones de su manejo y administración, garantizando así su adecuado aprovechamiento y su abastecimiento a las generaciones futuras principalmente en calidad, cantidad y precio asequible.
- d) Legislatemos para promover la participación conjunta de los usuarios, la sociedad organizada, gobiernos municipales y organismos descentralizados para el manejo integral sustentable del agua desde un adecuado manejo en cuencas hidrológicas, hidrográficas y acuíferos.
- e) Garantizaremos la regulación y uso del agua, a fin de evitar el desperdicio de agua debido a las malas condiciones físicas de la infraestructura, sancionando a las personas físicas y morales que incumplan con lo establecido.
- f) Promoveremos el reconocimiento del derecho al agua como líquido vital, inherente al

ser humano como recurso proveedor de vida, y como patrimonio social, natural y cultural, garantizando que el líquido sea accesible, suficiente, asequible y de calidad para todos sin distinción alguna, dando paso a la justicia hídrica.

- g) Crear la Comisión de Regulación Estatal de Agua Potable y Saneamiento Básico como unidad administrativa especial, con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, con las funciones, relativas al señalamiento de las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios. para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de conducción, alcantarillado y saneamiento.

C. Justicia y Ordenamiento ambiental

- a) Gestionaremos ante la SEMARNAT previo diagnóstico, un ordenamiento ecológico territorial, a fin de preservar la biodiversidad mexiquense; así como fortalecer a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para acceder de forma oportuna y eficiente a la justicia ambiental.
- b) Promoveremos la actualización de los marcos legales que permitan alinear la visión del crecimiento ordenado de las zonas metropolitanas del Estado de México, y la alineación de los marcos institucionales aplicables a nivel municipal, con visión integral de crecimiento ordenado y sustentable.
- c) Fortaleceremos la Red Automática de Monitoreo Atmosférico de las distintas Zonas Metropolitanas de la Entidad, a fin de monitorear la calidad del aire de manera efectiva gestionando su mantenimiento, y en su caso implementar acciones tendientes a minimizar las emisiones contaminantes de aire, de conformidad con los resultados.

D. Sustentabilidad

- a) Facultar al Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, para que promueva y capacite con elementos técnicos y científicos, sobre la utilización de energías renovables y una economía sustentable.
- b) Impulsaremos medidas legislativas para fomentar la economía circular y establecer en las leyes una progresividad para eliminar la comercialización y uso de plásticos no biodegradables de un solo uso.

E. Bienestar Animal

- a) Legislatemos en materia de protección y bienestar animal, para evitar el maltrato animal en cualquier espacio, ya sea urbano o rural, así como reforzar las instituciones encargadas de defender la biodiversidad y el cuidado del medio ambiente.
- b) Implementar sanciones severas a quienes cometan el delito de maltrato animal y crueldad en el trato de animales.

VI. Pilar de Gestión Pública y Finanzas Sanas, Gobernanza Participativa, Gobierno y Parlamento Abierto

A. Gestión Pública y Finanzas Sanas

- a) Impulsaremos la gestión pública efectiva y estratégica.
- b) Impulsaremos reformas para la profesionalización del servicio público en el cual se contemplen procesos de selección, capacitación, remuneración, así como evaluación del desempeño del personal de todos los niveles de la administración pública.
- c) Promoveremos reformas para la regulación y simplificación administrativa del marco fiscal, así como un marco tributario sencillo y eficiente para la recaudación, que incentive la cultura del cumplimiento, impulse el desarrollo económico, estimule el ahorro, la inversión y la innovación, y a la vez, amplié la base de contribuyentes, a fin de que el gobierno estatal incremente la inversión en infraestructura, educación, salud y superación de la pobreza.
- d) Promoveremos acciones legislativas para fomentar el uso de tecnología de datos (blockchain) para reemplazando de manera progresiva, el uso de dinero en efectivo en las dependencias gubernamentales, a fin de rastrear de manera efectiva el destino final de los recursos públicos.
- e) Reformaremos la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios para lograr la transición a un gobierno digital que permita una simplificación administrativa, cuente con una plataforma digital paramétrica e interconectada en un padrón único estatal que permita que exista una ventanilla única de trámites, transversal, que promueva la transparencia y la rendición de cuentas.

- f) Creación del Consejo Estatal de Gobernanza Digital.
- g) Propondremos esquemas de innovación en los procesos de comunicación efectiva digital o documental, que permitan el fortalecimiento de la mejora regulatoria de los servicios, con la finalidad de ofrecer al usuario una respuesta pronta a sus necesidades, buscando mejorar la coordinación intergubernamental e intersectorial.
- h) Fortaleceremos el servicio civil de carrera, la capacitación, profesionalismo y certificación de las y los servidores públicos del gobierno estatal y los gobiernos municipales; así como del Poder Legislativo, y paralelamente, impulsaremos un programa de capacitación para mejorar el capital humano del servicio público.
- i) Exhortaremos a los municipios a adoptar las políticas estatales, a fin de fortalecer las acciones tendientes a eficientar sus administraciones públicas.
- j) Fortaleceremos las finanzas públicas municipales.

B. Gobernanza Participativa

- a) Promoveremos el diálogo con la ciudadanía, con todas las expresiones políticas, asociaciones de la sociedad civil, grupos vulnerables, cámaras, colegios e instituciones, a fin de generar acuerdos que permitan la solución de conflictos en pro de la población mexiquenses.
- b) Promoveremos a la familiar como centro y eje de la política pública estatal, al ser el núcleo primordial de la sociedad.

C. Gobierno y Parlamento Abierto

- a) Fortaleceremos la gobernanza participativa e impulsaremos las medidas legislativas necesarias para promover la participación e incorporación de las organizaciones de la sociedad civil, particularmente en la Ley Estatal de Fomento y Fortalecimiento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, e impulsaremos el desarrollo de políticas públicas con acompañamiento de sociedad, armonizando las tareas a los objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- b) Reglamentaremos la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, a fin de promover la contraloría social electrónica y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de forma eficiente.
- c) Promoveremos la ampliación del Programa de Contraloría Social de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a fin de impulsar la creación de observatorios ciudadanos de todas las acciones de gobierno, adicionales a los de obra pública.
- d) Propondremos reconocer constitucionalmente el derecho las Organizaciones de la Sociedad Civil a presentar Iniciativas de Ley, con el propósito de que puedan ser parte en la creación y mejoramiento de la legislación vigente.
- e) Promoveremos la creación de la Ley del Servicio Estatal y Municipal de Carrera para profesionalizar el servicio de la administración pública estatal y municipal.
- f) Propondremos reformas para que en los informes de gobiernos se establezcan indicadores de desempeño, con objetivos y metas para las dependencias estatales y se alentará a los gobiernos municipales para crear mecanismos de planeación y evaluación del ejercicio de la función pública.
- g) Propondremos reformas a la constitución para garantizar una mayor participación de

los municipios en las labores de planeación hacendaria, seguridad, turismo, desarrollo económico, infraestructura, agua, vivienda, medio ambiente, educación, salud y educación con una perspectiva democrática y plural.

- h) Alentaremos la participación de mecanismos de participación democrática comunitaria y de las comunidades originarias en los ayuntamientos.
- i) Promoveremos reformas legales que faciliten la coordinación de trabajos entre los municipios y los distintos niveles de gobierno, con pleno respeto a la autonomía municipal.
- j) Fortaleceremos presupuestalmente las instancias municipales que atiendan a grupos en situación de vulnerabilidad.